



29 MAY 2023

* 30 MAY 2023

ANGOL,

* DECRETO EXENTO N°

001168

/09

VISTOS:

CORRESPONDENCIA a) Contrato de Arrendamiento de fecha 16 de Mayo de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, Don José Enrique Neira Neira, e INVERSIONES DEL PILAR LIMITADA, representada por don Alex Ahuile Zamponi, mediante el cual entrega en arrendamiento inmueble ubicado en calle John Kennedy N° 185 de la comuna de Angol, destinado al funcionamiento de programas sociales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. municipalidad de Angol, con una vigencia de doce meses;

b) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con un inmueble destinado al funcionamiento de programas sociales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol, se suscribe Contrato de Arrendamiento con fecha 16 de Mayo de 2023, con INVERSIONES DEL PILAR LIMITADA.

DECRETO

1. APRUÉBESE Contrato de Arrendamiento de Arrendamiento suscrito con fecha 16 de Mayo 2023, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL e INVERSIONES DEL PILAR LTDA. del inmueble ubicado en calle John Kennedy N° 185 de la comuna de Angol, para el funcionamiento de programas sociales dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol.

2. La renta mensual de arrendamiento mensual será la suma de \$ 1.700.000 (un millón setecientos mil pesos) reajustables anualmente conforme a la variación del IPC.

3. La vigencia del contrato será de 12 (doce) meses a partir del 01 de Abril del año 2023 hasta el 31 de Marzo del año 2024, renovables, tácita, sucesiva y automáticamente por periodos iguales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AEUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- INVERSIONES DEL PILAR LTDA.
- ASESORÍA JURIDICA
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES